

**LÍMITES DE PERMANENCIA DEL ALUMNAD MATRICULADO EN
RÉGIMEN DE ENSEÑANZA OFICIAL.**

NIVEL BÁSICO

El límite máximo de permanencia en el **nivel Básico** de las enseñanzas de idiomas de régimen especial será de cuatro cursos académicos, independientemente de la modalidad cursada.

NIVEL INTERMEDIO B1 Y B2

El límite máximo de permanencia en el **nivel Intermedio B1** será de dos cursos académicos y de cuatro cursos académicos en el **nivel Intermedio B2**, independientemente de la modalidad cursada.

NIVEL AVANZADO

Asimismo, el límite máximo de permanencia en el **nivel Avanzado C1** será de cuatro cursos académicos y de dos cursos académicos en el **nivel Avanzado C2** (todavía no impartido en nuestra comunidad), independientemente de la modalidad cursada.

INSTRUCCIÓN 12/2018, DE 4 DE SEPTIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA SOBRE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL CURSO 2018/19.